

## 000581

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido:** 000352

**Concepto:** ADQUISICION DE MARCOS PARA OBRAS DE ARTE DE EXPOSICION DE MAESTROS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

| CANTIDAD<br>REQUERIDA | UNIDAD<br>MEDIDA | DESCRIPCION                  | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|-----------------------|------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| 42.00                 | UNIDAD           | MARCO DE MADERA CON BASTIDOR |                    |                 |
|                       |                  |                              | TOTAL              |                 |

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien .....  
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

|                                                                                        |  |          |         |                |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--|----------|---------|----------------|--|
| Denominación o Razón Social:                                                           |  |          |         | Numero de RUC: |  |
| Persona de contacto:                                                                   |  |          | E-mail: |                |  |
| Teléfono Fijo:                                                                         |  | Celular: |         | Otros:         |  |
| NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización. |  |          |         |                |  |

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

|    |    |
|----|----|
| NO | SI |
|----|----|

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

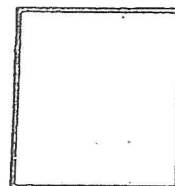
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....  
identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria: ..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

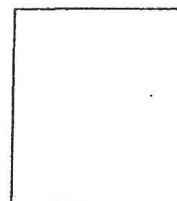
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la ..... a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

### Especificaciones técnicas para la adquisición de bienes

|                                        |                                                                                                                |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad Orgánica</b>                 | DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.                                                             |
| <b>Meta</b>                            | 0033                                                                                                           |
| <b>Actividad Operativa</b>             | EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES.                                                                 |
| <b>Denominación de la Contratación</b> | ADQUISICIÓN DE MARCOS PARA OBRAS DE ARTE DE LA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA DE MAESTROS "ENRIQUE PABLO CERRILLO PEZO". |

#### 1. Finalidad Pública

La finalidad pública de esta contratación es contar con marcos para contribuir a la difusión artística y la revaloración de las obras de arte del maestro Enrique Pablo Cerillo Pezo, mediante la correcta presentación y preservación de las obras, asegurando las condiciones óptimas para su exhibición al público en general. Esto, en cumplimiento de los objetivos institucionales de fomento de las artes y acceso a la cultura.

#### 2. Objetivo de la Contratación

El objetivo de la contratación es la adquisición de marcos, con acabados profesionales que cumplan los estándares establecidos por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Esto garantizará la promoción, puesta en valor, distribución y difusión efectiva durante las actividades programadas y eventos relacionados.

#### 3. Alcances y descripción del bien

##### 3.1-. Marcos

**Cantidad 42**

| Cantidad | U.M    | Obra (cm)   | Margen de respeto | Paspartú  | Medidad final para enmarcado (cm) | Marco     |
|----------|--------|-------------|-------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|
| 1        | Unidad | 45 x 54.5   |                   |           | 62 x 71.5                         |           |
| 1        | Unidad | 49 x 55     |                   |           | 66 x 72                           |           |
| 1        | Unidad | 50 x 57     |                   |           | 67 x 74                           |           |
| 2        | Unidad | 53 x 43     |                   |           | 70 x 60                           |           |
| 1        | Unidad | 32 x 50     |                   |           | 49 x 67                           |           |
| 2        | Unidad | 38 x 57     |                   |           | 55 x 74                           |           |
| 7        | Unidad | 41 x 55.5   |                   |           | 58 x 72.5                         |           |
| 1        | Unidad | 29 x 37     |                   |           | 46 x 54                           |           |
| 1        | Unidad | 29 x 33.5   | 0.5 cm x          | 8 cm x    | 46 x 50.5                         | 4 cm. a 5 |
| 11       | Unidad | 37 x 47     | cada lado         | cada lado | 54 x 64                           | cm. aprox |
| 2        | Unidad | 34.5 x 44   |                   |           | 51.5 x 61                         |           |
| 1        | Unidad | 48 x 38     |                   |           | 65 x 55                           |           |
| 1        | Unidad | 35.5 x 50   |                   |           | 52.5 x 67                         |           |
| 1        | Unidad | 50 x 38.5   |                   |           | 67 x 55.5                         |           |
| 2        | Unidad | 33.5 x 41   |                   |           | 50.5 x 58                         |           |
| 3        | Unidad | 47.5 x 36.5 |                   |           | 64.5 x 53.5                       |           |
| 3        | Unidad | 51 x 41.5   |                   |           | 68 x 58.5                         |           |
| 1        | Unidad | 57.5 x 39   |                   |           | 74.5 x 56                         |           |

##### Detalles:

##### Passepartout:

Material: MDF (tablero de fibra de densidad media)

Grosor: 3mm. Color: Gris claro

##### Marco:

Material: Madera sólida - Color: Nogal - Perfil: Perfil clásico -

Ancho de la moldura: 4 cm a 5 cm aprox - Acabado: Laqueado

##### Vidrio:

Mate o vidrio antirreflejo.

##### Soporte/fondo:

Cartón prensado.

##### Fijación:

Las obras en papel deben de fijarse con cintas adhesivas

##### Herrajes:

Accesorios de Colgado: Ganchos metálicos, argollas de anilla cerradas y cable de acero trenzado



(o alambre plastificado) para garantizar la seguridad durante la exhibición.

#### 4. Requisitos mínimos del proveedor

Persona natural o jurídica con RUC objeto de la contratación (adjuntar FICHA RUC).  
De superar el monto de una UIT deberá de contar con RNP vigente (adjuntar ficha RNP).  
No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.  
Contar con CCI activo.

#### 5. Garantías

No corresponde

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruropata N 1602- Wanchaq- Cusco.  
**Plazo:** Se otorga un plazo de hasta 03 días calendarios para la entrega de los insumos, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.  
**Resultados Esperados – Entregables:** Insumos del numeral 3.

#### 7. Conformidad

A cargo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, previo visto bueno de la Unidad de Almacén.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

Único pago, después de la conformidad del área usuaria.  
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 9. Confidencialidad

*El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la ESABAC-UNADQTC. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.*

#### 10. Penalidades

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 11. Otras Penalidades

*Se aplicarán penalidades adicionales, según:*

*Penalidad por deterioro de una obra de arte (P\_obra): 5% del monto total.*

#### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,



de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver; lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
Mg. Yuri Samuel NÚÑEZ TRUJILLO  
DIRECTOR (c) DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA  
Firma del responsable de la Unidad Orgánica

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.